

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DEL AUDITOR INTERNO**

**AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS  
FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**INF.UAI.N° 003/18 D1**

En cumplimiento al artículo 15° de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Municipal de Puna, correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2010.

El presente trabajo de auditoría tuvo como objetivo:

- a) Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las normas básicas del sistema de contabilidad integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión - financiamiento.
- b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente. ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

El Informe del Auditor Interno expresa una opinión adversa o negativa, respecto a la situación Patrimonial y Financiera del Gobierno Municipal de Puna (Villa Talavera), por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.

Como resultado del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Municipal de Puna al 31 de diciembre de 2010, se detectaron deficiencias de control interno, sobre las cuales se sugieren medidas correctivas plasmadas en el informe INF.UAI.N° 003/18.

Puna, agosto de 2018



